

VISTO:

Que el Señor José María Nieves, D.N.I. N° 14.781.810, locador de un bien inmueble Municipal ubicado en la calle Laprida, Manzana 115, Parcela 012, solicitó adquirir el mismo pagando de contado la valuación municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor José María Nieves hace muchos años que habita esa vivienda unifamiliar, incluso antes de que ésta pasase a dominio municipal mediante Remate Judicial,

Que el Señor Nieves le está pagando a la Municipalidad el alquiler de \$ 80,- mensuales y también las Tasas a la Propiedad y Agua Corriente, cumpliendo con sus obligaciones en forma muy correcta,

Que el Señor Nieves ofrece pagar el terreno que quedará luego de la subdivisión en trámite, de una superficie de 392,04 m2 y la edificación de aproximadamente 80 m2 con una antigüedad de 40 años, la valuación estipulada por el Sr. Secretario de Obras Públicas Municipal que consiste en \$ 15.456,76 de contado,

Que dicha operación es conveniente a los intereses municipales porque el valor del alquiler mensual no es significativo y si lo es la compra de contado del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1093/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designado, según subdivisión a aprobar por Catastro Provincial, como Parcela 33, Manzana 115 que forma parte de la Parcela 12, Manzana 115, ubicado en la calle Laprida del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, con una superficie total de 392,04 m2 y una construcción tipo vivienda unifamiliar con departamento anexo al Señor JOSE MARIA NIEVAS, D.N.I. N° 14.781.810.

Art. 2°.- El precio de venta es de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Setenta y Dos Centavos ( \$ 15.456,72) pagaderos de contado.

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demanden la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente y una vez que sea aprobada la subdivisión definitiva.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese; Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 4 días del mes de Diciembre del año dos mil tres. -